

## REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD

### “RULETA PARA MAMÁ”

#### FECHA DE LA ACTIVIDAD:

DESDE EL 09 DE MAYO DE 2026

HASTA EL 10 DE MAYO DE 2026

#### LUGAR:

#### CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO

Ubicado en la Avenida Amazonas N36-152 y Naciones Unidas

La Sociedad DATATRUST S.A.S., es la organizadora y responsable de la **ACTIVIDAD “RULETA PARA MAMÁ”**, a realizarse en el Centro Comercial Iñaquito.

El reglamento que se aplicará para el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por productos a ser canjeados para la actividad denominada **“RULETA PARA MAMÁ”**.

La **ACTIVIDAD “RULETA PARA MAMA”** consiste en:

#### PREMIO ILUSIÓN

Es importante resaltar que para esta promoción existirá 1 producto a ser canjeable.

#### CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN “PREMIO ILUSIÓN”

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos de la Sociedad DATATRUST S.A.S., solicitará su eliminación.

3. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del Centro Comercial Ñaquito (CCI).
4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas” realizadas y canjeadas en el centro comercial durante el período comprendido entre el **09 de mayo del 2026, desde las 12h00 hasta el 10 de mayo del 2026 a las 18h00 o hasta agotar stock, es decir, conforme al siguiente detalle:**

FECHA:	HORARIO:
09 DE MAYO DE 2026.	DESDE LAS 12H00 HASTA LAS 18H00 o <b>hasta agotar stock.</b>
10 DE MAYO DE 2026.	DESDE LAS 12H00 HASTA LAS 18H00 o <b>hasta agotar stock.</b>

5. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
6. El monto mínimo de participación es con facturas a partir de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30.00) incluido: LA LOTERIA, SUPERMAXI, MARATHON, PYCCA, CHAIDE, MOVISTAR Y CLARO. Con excepción de los locatarios de locales de vehículos del Centro Comercial (sitio en el que se realiza la promoción).
7. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, sin IVA.
8. Las facturas presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí.
9. Las facturas de compras, canjeadas, debe proporcionar toda la información personal del cliente, no es permitido participar con documentos a nombre de consumidor final, tampoco podrán participar facturas a nombre de terceros, aun si fueran parientes.
10. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por:

## PREMIO ILUSIÓN: PRODUCTOS A SER CANJEABLES

PREMIOS	CANTIDADES TOTALES	STOCK SÁBADO	STOCK DOMINGO
AMBIENTAL EN AEROSOL	100	50	50
AMBIENTAL EN CHISGUETE	100	50	50
LÍQUIDO DE LIMPIEZA PARA AUTO	100	50	50
JABÓN LÍQUIDO EN FRASCO	100	50	50
JABÓN LÍQUIDO EN SACHET	100	50	50
DESINFECTANTE LÍQUIDO	100	50	50
DESINFECTANTE EN AEROSOL	100	50	50
SKINCARE BONO \$10	50	25	25
UNA ENTRADA AL GRAN DÍA	112	56	56
UNA ENTRADA AL CINE	68	34	34
TOTAL DE PREMIOS	#930	#465	#465

### **NOTA IMPORTANTE:**

El producto estará disponible para ser canjeable **hasta agotar stock**.

### **REGLAS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD “RULETA PARA MAMÁ”**

1. Todos los clientes que asistan durante el período comprendido del **09 de mayo del 2026 desde las 12h00 hasta el 10 de mayo del 2026 hasta las 18h00 o hasta agotar stock**, podrán canjear sus facturas para participar en la ruleta y recibir un premio aleatoriamente hasta agotar stock.
2. Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:
  - a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
  - b. Nombres y apellidos.
  - c. Dirección y sector.
  - d. Teléfono convencional y celular.
  - e. Dirección de correo electrónico.
  - f. Fecha de nacimiento, en virtud de que pueden participar mayores de 18 años.
3. Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:
  - Local (se selecciona de la base ingresada).

- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).

En ningún caso la Organizadora del Centro Comercial solicitará a sus clientes información bancaria o financiera.

La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con los logos de: “CANJEADO JUNTO CON EL LOGO DEL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO” y “DATATRUST S.A.S.”.

### RESTRICCIONES

- Se aplicará la siguiente tabla como criterio para determinar la cantidad de oportunidades de participación que tendrán los clientes, en función de los valores facturados que sean susceptibles de canje.

	VALOR	OPORTUNIDADES
FACTURA	\$ 30,00	#1
FACTURA	\$ 60,00	#1
FACTURA	\$ 100,00	#1
FACTURA	\$ 150,00	#1
FACTURA	\$ 200,00	#2
FACTURA	\$ 300,00	#3
FACTURA	\$ 400,00	#4
FACTURA	\$ 500,00	#5

- Para facturas iguales o superiores a \$500, el cliente recibirá hasta un máximo de 5 oportunidades de participar, independientemente del valor total de la compra.
- Para efectos del canje de la factura para poder participar, se establece como requisito indispensable que la factura corresponda al mismo día en que se realiza el canje, es decir la factura debe tener la misma fecha del día que se hará el canje.

### **PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL SITIO DE LA PROMOCIÓN, QUE ES EL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO (CCI) O CON LA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:**

Podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas ubicados en el Centro Comercial Iñaquito, así como el personal de la Organizadora. No obstante, las facturas presentadas no deberán corresponder al establecimiento en el que laboran. En caso de

verificarse que una factura proviene del mismo local, esta será anulada y el hecho será reportado a la administración.

- Al momento del canje, no se aceptarán facturas correspondientes a la compra de gift cards emitidas por cualquier local del centro comercial. En caso de presentarse una factura por este concepto, la misma no tendrá validez y no será considerada para participar en la ruleta.
- **PUNTOS DE CANJE PARA LA ACTIVIDAD “RULETA PARA MAMÁ”**  
Punto de Servicio al cliente Centro Comercial Ñaquito ubicado en el subsuelo, al lado de Pony Store.
- Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

La Organizadora y responsable de la **ACTIVIDAD “RULETA PARA MAMÁ”** y la adquirente dan cumplimiento con la entrega del premio el momento en que hace la entrega del mismo a los adjudicatarios, por lo que cualquier reclamo en relación con el premio, posibles daños o defectos de fábrica del mismo, serán imputables a la empresa proveedora auspiciante, no a la Organizadora y responsable de la promoción **ACTIVIDAD “RULETA PARA MAMÁ”, DATATRUST S.A.S.** ni a la adquirente del premio.

Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 y su Reglamento, la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:

- ✓ Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.
- ✓ Ser incluido en la base de datos de la Organizadora para recibir publicidad y ser parte de las actividades promocionales realizadas.
- ✓ Poder ser contactado por la Organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.

- ✓ Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP, su Reglamento y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente.
- ✓ El sitio de la **ACTIVIDAD “RULETA PARA MAMÁ”** es en el Centro Comercial Ñaquito (CCI).

El participante desde el momento que decide participar en la **ACTIVIDAD “RULETA PARA MAMÁ”** declara que conoce que el correo electrónico: [protecciondatos@datatrust.com.ec](mailto:protecciondatos@datatrust.com.ec) y [delegadoprotecciondatos@datatrust.com.ec](mailto:delegadoprotecciondatos@datatrust.com.ec) es un canal disponible para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad.

La Organizadora de la campaña conservará los datos personales de los adjudicatarios del premio, que haya suscrito un acta de entrega-recepción del premio, y que lo haya recibido, durante el plazo de 10 años 6 meses, con un margen para la prescripción de las obligaciones ordinarias.

Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente por la Organizadora, contando con las medidas técnicas y organizativas idóneas para el resguardo de los datos personales.

Sra. Karla Cruz Vallejo  
**GERENTE GENERAL**  
**DATATRUST S.A.S.**